

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO		NECESIDAD DE BIENES O SERVICIO				Código: GCT-F04	
						Versión: 08	
						Actualización: 29/08/2024	
FECHA:	D	26	M	9	A	2025	
DEPENDENCIA QUE SOLICITA:			SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL				
OBJETO			PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CON EL FIN DE MEJORAR LA CELERIDAD, TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DEL APOYO ESTRATÉGICO A LA CAMPAÑA "TRÁNSITO EN RUTA" PARA ASEGURAR SU EFICACIA Y ALCANCE EN LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN.				
VALOR:			SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)				
TIEMPO:			A partir de la suscripción hasta 30 de noviembre del 2025				
FORMA DE PAGO			EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO PAGARÁ EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: Dos (2) pago por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) IVA INCLUIDO, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2025, cuando el CONTRATISTA presente al ITA la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes que presente la factura o cuenta de cobro e informe del servicio prestado. El último pago se hará previa certificación del supervisor de haber cumplido con el objeto del contrato y una vez se dé cumplimiento de los requisitos de ejecución.				
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:			WILLIAM NOGUERA ROJAS				
META DE PRODUCTO ASOCIADA:			Implementar una estrategia móvil de oferta de servicios en los municipios de jurisdicción del Instituto de Tránsito del Atlántico.				
PROYECTO:			Tránsito en Ruta				
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD							
<p><i>El Instituto de Tránsito del Atlántico es un Establecimiento Público del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente, cuyo objetivo principal es planear, dirigir, organizar y controlar todo lo relacionado con el Tránsito Terrestre de personas, animales y vehículos que transiten por las vías de uso público dentro de su jurisdicción.</i></p> <p><i>La Subdirección de Seguridad Vial tiene la responsabilidad de planear, dirigir y ejecutar acciones que mejoren la experiencia del ciudadano con los servicios institucionales, garantizando la celeridad, transparencia y calidad en cada trámite. Para alcanzar este objetivo, la Subdirección ha definido la campaña "Tránsito en Ruta" como su principal estrategia para descentralizar la oferta institucional, llevando los servicios directamente a los municipios de su jurisdicción.</i></p> <p><i>La implementación y el correcto funcionamiento de una campaña de esta magnitud, que busca impactar a los municipios de su jurisdicción y acercar trámites esenciales a la ciudadanía, requieren de un apoyo estratégico. Actualmente, la Subdirección no cuenta con el personal necesario en su planta para realizar las labores de planeación, seguimiento y evaluación que aseguren la eficacia y el alcance de esta iniciativa.</i></p> <p><i>Por lo tanto, se hace indispensable la contratación de servicios de apoyo a la gestión que proporcionen la experticia necesaria para fortalecer la campaña "Tránsito en Ruta". Este apoyo profesional permitirá optimizar los procesos de descentralización, medir el impacto de los servicios en cada municipio y proponer mejoras continuas, garantizando que la Subdirección cumpla con su misión de manera eficiente y transparente. La contratación se ampara en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dada la necesidad de contar con la idoneidad y experiencia específica para ejecutar este objeto.</i></p>							
							
FIRMA OFICINA QUE SOLICITA			FIRMA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			FIRMA DIRECTOR(A)	

MIGUEL COOELLI

CD 1410-2025



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL
**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE
PRESUPUESTAL**
VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN

NÚMERO DE SOLICITUD	2025.TRA.01.000525
FECHA DE EXPEDICIÓN	SEPT.26.2025
SOLICITANTE	GRANADOS BUITRAGO CARLOS MAFIO - DIRECTOR GENERAL
A QUIEN SE DIRIGE	HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202500013 - TRANSITO EN RUTA- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

DETALLE DE LA SOLICITUD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CON EL FIN DE MEJORAR LA CELERIDAD, TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DEL APOYO ESTRATÉGICO A LA CAMPAÑA "TRÁNSITO EN RUTA" PARA ASEGURAR SU EFICACIA Y ALCANCE EN LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN.

NOTA: LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

TOTAL SOLICITUD	\$ 7.000.000,00	SON: SIETE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.
------------------------	-----------------	--

OBJETO DEL GASTO	
FUENTE O RECURSO	
PRODUCTO MGA	
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	

SECRETARIA/AREA RESPONSABLE

GRANADOS BUITRAGO CARLOS MAFIO
DIRECTOR GENERAL



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION

NÚMERO DE CDP	2025.TRA.01.000526		
FECHA DE EXPEDICIÓN	SEPT.26.2025	FECHA DE VENCIMIENTO	NOV.30.2025
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CON EL FIN DE MEJORAR LA CELERIDAD, TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DEL APOYO ESTRATÉGICO A LA CAMPAÑA "TRÁNSITO EN RUTA" PARA ASEGURAR SU EFICACIA Y ALCANCE EN LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN.		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 7.000.000,00	SON. SIETE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202500013 - TRANSITO EN RUTA- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1 - RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4599031 - CORRESPONDE AL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO PARA LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO EN POLÍTICAS, PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 7.000.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **TRANSITO DEL ATLANTICO** en la vigencia 2025. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE

HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

NOTA



**TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO**

ESTUDIOS PREVIOS

Código: GCT-F10

Versión: 06

Actualización: 29/08/2024

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2025
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CON EL FIN DE MEJORAR LA CELERIDAD, TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DEL APOYO ESTRATÉGICO A LA CAMPAÑA "TRÁNSITO EN RUTA" PARA ASEGURAR SU EFICACIA Y ALCANCE EN LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN.	
Meta de producto asociada	Operativos de control vial con agentes de tránsito en los municipios de jurisdicción del Instituto de Tránsito del Atlántico	
Código BPIN No.		

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	26/09/2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	William Noguera Rojas	
Dependencia solicitante:	Subdirección de Seguridad Vial	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Instituto de Tránsito del Atlántico es un Establecimiento Público del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente, cuyo objetivo principal es planear, dirigir, organizar y controlar todo lo relacionado con el Tránsito Terrestre de personas, animales y vehículos que transiten por las vías de uso público dentro de su jurisdicción.</p> <p>La Subdirección de Seguridad Vial tiene la responsabilidad de planear, dirigir y ejecutar acciones que mejoren la experiencia del ciudadano con los servicios institucionales, garantizando la celeridad, transparencia y calidad en cada trámite. Para alcanzar este objetivo, la Subdirección ha definido la campaña "Tránsito en Ruta" como su principal estrategia para descentralizar la oferta institucional, llevando los servicios directamente a los municipios de su jurisdicción.</p> <p>La implementación y el correcto funcionamiento de una campaña de esta magnitud, que busca impactar a los municipios de su jurisdicción y acercar trámites esenciales a la ciudadanía, requieren de un apoyo estratégico. Actualmente, la Subdirección no cuenta con el personal necesario en su planta para realizar las labores de planeación, seguimiento y evaluación que aseguren la eficacia y el alcance de esta iniciativa.</p> <p>Por lo tanto, se hace indispensable la contratación de servicios de apoyo a la gestión que proporcionen la experticia necesaria para fortalecer la campaña "Tránsito en Ruta". Este apoyo profesional permitirá optimizar los procesos de descentralización, medir el impacto de los servicios en cada municipio y proponer mejoras continuas, garantizando que la Subdirección cumpla con su misión de manera eficiente y transparente. La contratación se ampara en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dada la necesidad de contar con la idoneidad y experiencia específica para ejecutar este objeto.</p>
--	--

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CON EL FIN DE MEJORAR LA CELERIDAD, TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DEL APOYO ESTRATÉGICO A LA CAMPAÑA "TRÁNSITO EN RUTA" PARA ASEGURAR SU EFICACIA Y ALCANCE EN LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Ante la carencia de recursos humanos en la planta de personal de la entidad que brinde acompañamiento en materia de Seguridad y Educación Vial en el Departamento del Atlántico, se requiere contratar los servicios de un administrador de empresa o carreras afines.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica						



3.3.1 Obligaciones del Contratista:

1. Prestar apoyo profesional y estratégico en la planeación, organización y ejecución de la campaña "Tránsito en Ruta", con el fin de asegurar que sus objetivos de descentralización se cumplan de manera efectiva.
2. Apoyar la coordinación logística y operativa de los eventos de la campaña en los territorios, garantizando el correcto desarrollo de las actividades.
3. Coordinar la elaboración de informes de gestión y rendimiento de la Subdirección y la campaña, asegurando la eficiencia y el uso adecuado de los recursos destinados a la descentralización de los servicios.
4. Elaborar los informes técnicos de gestión requeridos por la Subdirección, documentando los avances, resultados y recomendaciones para optimizar el desempeño de la campaña.
5. Asistir en el monitoreo y la evaluación del impacto de la campaña, analizando datos de los trámites y servicios prestados para identificar oportunidades de mejora y asegurar su alcance en toda la jurisdicción.
6. Ofrecer apoyo continuo y disponibilidad para resolver dudas y ofrecer orientaciones adicionales durante la implementación del Comité.
- 7- Demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto del mismo.

3.3.2. Obligaciones del Instituto de Tránsito del Atlántico:

- 1 - Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
- 2 - Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 3 - Realizar la supervisión del contrato.
- 4 - El Instituto deberá afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas objeto de la presente sección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El presente convenio es de cuantía indeterminada, pero determinable al momento de su finalización, **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) IVA INCLUIDO** el cual será respaldado mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor
2025.TRA.01.000526	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10/09/2025	OTRAS MULTAS	\$7.000.000
TOTAL					\$7.000.000

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	2025.TRA.01.000526
Valor:	\$7.000.000
Autorizados por	Jairo Hernández Cortes

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Atendiendo a lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: *"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"*.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato (Convenio)

El INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Dos (2) pago por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) IVA INCLUIDO, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2025, cuando el CONTRATISTA presente al ITA la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes que presente la factura o cuenta de cobro e informe del servicio prestado. El último pago se hará previa certificación del supervisor de haber cumplido con el objeto del contrato y una vez se dé cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica

1. Propuesta económica.
2. Hoja de vida SIGEP
3. Copia de la cédula de ciudadanía legible.
4. Certificados de estudios y de conocimientos básicos exigidos.
5. Soporte de experiencia laboral.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
8. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.



**TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO**

ESTUDIOS PREVIOS

Código: GCT-F10

Versión: 06

Actualización: 29/08/2024

	<ul style="list-style-type: none"> 11. Certificado de afiliación al sistema de Salud. 12. Certificado de afiliación al sistema de Pensión. 13. Certificación bancaria. 14. Certificado de afiliación a ARL 15. Declaración de Bienes y Servicios y Rentas 16. Certificado de REDAM 17. Examen Médico Ocupacional 18. Libreta Militar para los hombres 19. Certificado de SARLAFT 	
3.6.1.2 Estudios	Administrador de empresas o carreras afines	
3.6.1.3 Experiencia	2 años de experiencia profesional	
3.6.1.4 Conocimientos básicos esenciales	No aplica	
3.6.1.5 Competencias Comunes	No aplica	
3.6.1.6 Capacidad Financiera	No aplica	
3.6.1.7. Capacidad Organizacional	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno.	
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica.	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno.	
3.8 Garantías:	No aplica	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	William Noguera Rojas
	Identificación del funcionario:	72.181.457
	Cargo:	Subdirector de Seguridad Vial
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre del 2025.	
3.11 Liquidación del Contrato	Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	WILLIAM NOGUERA ROJAS	
CARGO:	Subdirector de Seguridad Vial	
Proyectó:	Julio Cesar De La Hoz Bolaño – Asesor Jurídico	

**Anexo
MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento				Asignación				Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			Fecha en que se completa el	Riesgo monitoreados/revisados		Cuándo
			Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad		Probabilidad	Impacto	Calificación		Persona responsable por	Ventana de Tiempo	
Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	2	4	6	Alto	Supervisor	Termino para firmar	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos			
Ejecución	Operacionales	Demoras en el orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	3	3	6	Alto	Contratista	2	2	4	Bajo	Supervisor	Una vez firmado el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos			
Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Departamento	3	3	9	Alto	Contratante	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos			

Área	Ejecución	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo monitoreados/revisados		Cuándo
											Probabilidad	Impacto	Calificación			Probabilidad	Impacto	
Operacionales	Interno	Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
Operacionales	Interno	Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
Operacionales	Interno	Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Se inicie el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
Operacionales	Externo	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos

Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Impacto después del Tratamiento	Persona responsable por	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo monitoreados/revisados		Cuándo
													Tratamiento/Controles a ser implementados	Asignación	
Operacionales	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requirir al contratista	Alto	Superior	Al	Mejore	Una vez se presenten los hechos
Operacionales	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requirir al contratista	Alto	Superior	Al	Mejore	Una vez se presenten los hechos
Operacionales	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista/contratante	Negociación en los costos del contrato	Bajo	Superior	Al	Mejore	Una vez se presenten los hechos
Operacionales	Ejecución	Operacionales	incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Requirir al contratista y a la Aseguradora	Alto	Superior	Ejecución del	Se retome el	Una vez se presenten los hechos

Área	Etapas	Tipo	Descripción: (Qué puede pasar, y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados				Impacto después del Tratamiento			Riesgo monitoreados/revisados			tratamiento/controles	
										Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Cómo	Cuándo	Riesgo monitoreados/revisados	tratamiento/controles		
Interno	Ejecución	Naturaleza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	9	Alo	Contratante/Contratista	2	2	4	Bajo	Supervis	Al presentarse los	Supera los	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos			
Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el	Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normalidad	Una vez se presenten los hechos			
Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Supera los	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos			

Juliana Rojas
AM NOGUERA ROJAS
 Director de seguridad vial



**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL
ATLÁNTICO CERTIFICA
QUE:**

Se requiere contratar una persona con el fin de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CON EL FIN DE MEJORAR LA CELERIDAD, TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DEL APOYO ESTRATÉGICO A LA CAMPAÑA "TRÁNSITO EN RUTA" PARA ASEGURAR SU EFICACIA Y ALCANCE EN LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN.**

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral cuarto del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Profesional Especializada de Talento humano, el Instituto de Tránsito del Atlántico no cuenta con el personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.

Que, una vez analizada la hoja de vida de **MIGUEL ENRIQUE COVELLI DAVILA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 72.248.426, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 la ordenadora del gasto deja constancia que *"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"*.

Dado en el distrito de Barranquilla, a los 29 días del mes de septiembre de 2025.


CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO
Director General


WILLIAM ADRUBAL NOGUERA ROJAS
Subdirector de Seguridad Vial



TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA**


**HACE CONSTAR
QUE**

Que la Subdirección de Seguridad Vial, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CON EL FIN DE MEJORAR LA CELERIDAD, TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DEL APOYO ESTRATÉGICO A LA CAMPAÑA "TRÁNSITO EN RUTA" PARA ASEGURAR SU EFICACIA Y ALCANCE EN LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN.**

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

No cuenta con el personal suficiente para el objeto a contratar.

La presente certificación se expide a los 29 días del mes de septiembre del año 2025.


YUSSEFY LOCARNO CARRILLO
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera



**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR MÚLTIPLES CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO**

CERTIFICA

Que se requiere contratar una persona natural o jurídica con el fin de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CON EL FIN DE MEJORAR LA CELERIDAD, TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DEL APOYO ESTRATÉGICO A LA CAMPAÑA "TRÁNSITO EN RUTA" PARA ASEGURAR SU EFICACIA Y ALCANCE EN LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN.**

Que de acuerdo con la Directriz Presidencial No. 001 de 2022 expedida por el Presidente de la República, en la que se establece que antes de la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se deberá verificar si el contratista, esto es, la persona natural o jurídica, tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, para lo cual deberá apoyarse en las plataformas tecnológicas del Estado disponibles, con la finalidad de verificar la capacidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Que una vez verificados los datos del señor **MIGUEL ENRIQUE COVELLI DAVILA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.248.426, publicados en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO del, se evidencio que no tiene contrato suscrito vigente con otra entidad y no presenta reportes por sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica, por lo que se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los 29 días del mes de septiembre de 2025.

WILLIAM NOGUERA ROJAS
Subdirector de Seguridad Vial

